

DOCUMENTO DA-Decreto: 267. DECRETO Adjudicación. Exp. 31-20 Príncipe Felipe	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3180/2021, Ref. Decreto: 210719C-MCM_ncr Adjudicación Ex 31-20
OTROS DATOS Código para validación: WMTG7-LGV83-IEPH0 Página 1 de 4	FIRMAS : 1.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 16/07/2021 13:56 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/07/2021 13:08 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 19/07/2021 13:43

ESTADO
FIRMADO
19/07/2021 13:43



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/MCM/ncr
Expte:31/2020
Servicio Redacción Proyecto Básico
Polideportivo Príncipe Felipe

C-MCM_ncr_adjudicación.nºexpt.31/2020

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente relativo a la adjudicación, **POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO EN EL POLIDEPORTIVO PRINCIPE FELIPE EN MAJADAHONDA.**

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 4727/2020 de 30 de diciembre de 2020, en virtud del cual se aprueba el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato de referencia.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº1269/2021 de fecha 5 de abril de 2021, en virtud del cual aprueba la clasificación y se procede al requerimiento de documentación al primer clasificado.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº2074/2021 de 18 de mayo de 2021, en virtud del cual se entiende que el licitador FHOMA ARQUITECTURA S.L.U ha retirado su oferta, al no haber presentado certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, ni estar al corriente de las mismas en el último día de presentación de ofertas, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y se requiere a la siguiente empresa mejor clasificada, INTECSA INARSA S.A.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de calificación de la documentación presentada y de propuesta de adjudicación, de fecha 8 de junio de 2021, por la que examinada la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, INTECSA-INARSA, S.A., se califica como completa.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 2662/2021 de 17 de junio de 2021, por el cual se aprueba la Rectificación de error material y requerir a la empresa, INTECSA INARSA S.A Justificante Depósito de la garantía definitiva por importe equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, que asciende a la cantidad de 4.855,00.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de calificación de la documentación presentada y de propuesta de adjudicación, de fecha 14 de julio de 2021, del siguiente literal:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DE LA RESOLUCION Nº: 295/2021, DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 2662/2021 DE 18 DE MAYO DE 2021, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL PAGO DE LA GARANTÍA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO EN EL POLIDEPORTIVO PRINCIPE FELIPE EN MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las once horas y cincuenta minutos del catorce de julio de dos mil veintiuno.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 2713/2019, de 1 de agosto, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde o la Junta de Gobierno por delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1835797.WMTG7-LGV83-IEPH0.829FEDBD478EB8008C7B67554789550F093B568A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/MCM/ncr
Expte:31/2020
Servicio Redacción Proyecto Básico
Polideportivo Príncipe Felipe

- *Presidenta, la Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y apoyo a la Secretaría General, D^a Milagros Cabo Martín.*
- *Secretaria: la Jefe del Servicio de Información, Registro, Estadística y Patrimonio, D^a. M^a del Rocío Ferrero Rodríguez.*
- *Primer Vocal: La Secretaria General, D^a. M^a Celia Alcalá Gómez.*
- *Segundo Vocal: El Interventor, D. Francisco Javier Cuevas González.*
- *Tercer Vocal Técnico: la Arquitecto Técnico Municipal, Dña. Mercedes Lozano González.*

Asiste también al acto, la Jefe de Servicio de Obras, Mantenimiento de Edificios y Cementerio, Dña. Esther Delgado Durán y la Jefe del Servicio de Fiscalización y control financiero, Dña. Elena Gómez Marcos.

Constituida la Mesa se procede a dar cuenta de la Resolución nº: 295/2021 de fecha 25 de junio de 2021, del Recurso especial en materia de contratación nº: 280/2021 de fecha 17 de junio de 2021, interpuesto por la empresa Fhoma Arquitectura, S.L.U. contra Decreto de la Alcaldía nº 2074/2021 de 18 de mayo de 2021.

Una vez enviada la documentación requerida por el Tribunal Administrativo de contratación pública, en fecha 1 de julio de 2021 se recibe a través del Registro municipal con nº de anotación 12380, la resolución de dicho Tribunal nº 295/2021, por la que se acuerda:

“Primero.- Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación de la empresa Fhoma Arquitectura, S.L.U., contra el Decreto de Alcaldía nº 2074/2021 de 18 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Majadahonda por la que acuerda considerar retirada su oferta y se le excluye del procedimiento de licitación del contrato de servicios “Redacción de proyecto básico, de ejecución y estudio de seguridad y salud para la demolición del edificio existente y construcción de un nuevo edificio en el polideportivo Príncipe Felipe en Majadahonda..

Segundo.- Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la sanción prevista en el artículo 58 de la LCSP.

Tercero.- Notificar este acuerdo a todos los interesados en este procedimiento”

Visto el decreto 2662/2021 de fecha 17 de junio de 2021 por el que se procede a aprobar la rectificación del error aritmético detectado en el cálculo de la cantidad a depositar en concepto de garantía definitiva de la empresa Intecsa-Inarsa, S.A. y requerir a la empresa la nueva cantidad.

Visto que en fecha 8 de julio de 2021 dicha empresa aporta carta de pago de la fianza con número de operación 320210006161 de fecha 8 de julio de 2021, por importe 4.855,00 € así como la solicitud de devolución de la fianza anterior con número de operación 320210003996 de fecha 28/05/2021 por importe de 3.975,00 €.

Examinada la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, INTECSA-INARSA, S.A., se califica como completa.

Considerando que por la Mesa de contratación en la que está presente la Intervención Municipal, se ha comprobado la constitución de garantía definitiva y se ha acreditado la presentación por el licitador clasificado en primer término, de la documentación justificativa de las circunstancias a que se refiere el art. 140.1 LCSP, se propone al órgano de contratación, la adopción de la siguiente resolución:

OBSERVACIONES:



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MCM/ncr
Expte:31/2020
Servicio Redacción Proyecto Básico
Polideportivo Príncipe Felipe

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de “Contrato de Servicio para la Redacción de Proyecto Básico, de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la Demolición del Edificio existente y Construcción de un nuevo edificio en el Polideportivo Príncipe Felipe en Majadahonda.” a la empresa INTECSA-INARSA, S.A., que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, al haber presentado la MEJOR OFERTA RELACION CALIDAD PRECIO, por un precio de 97.100,00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 20.391,00 €, totalizándose la oferta en 117.491,00, €.

SEGUNDO. - Requerir al adjudicatario del contrato de “Contrato de Servicio para la Redacción de Proyecto Básico, de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la Demolición del Edificio existente y Construcción de un nuevo edificio en el Polideportivo Príncipe Felipe en Majadahonda”, INTECSA-INARSA, S.A., para que formalicen el contrato en un plazo no superior a 5 días desde que se le requiera para ello, una vez finalice el plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores o, en caso de haberse interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, desde que se dicte resolución de levantamiento de suspensión.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los licitadores, publicándola además en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

No obstante, el Alcalde, acordará con superior criterio lo que estime más conveniente.

Se da lectura de la presente Acta, siendo aprobada por unanimidad.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las 12 horas. Como Secretaria doy fe.”.

Por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de “Contrato de Servicio para la Redacción de Proyecto Básico, de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la Demolición del Edificio existente y Construcción de un nuevo edificio en el Polideportivo Príncipe Felipe en Majadahonda.” a la empresa INTECSA-INARSA, S.A., que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, al haber presentado la MEJOR OFERTA RELACION CALIDAD PRECIO, por un precio de 97.100,00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 20.391,00 €, totalizándose la oferta en 117.491,00, €.

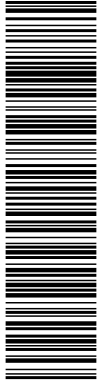
SEGUNDO. - Requerir al adjudicatario del contrato de “Contrato de Servicio para la Redacción de Proyecto Básico, de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la Demolición del Edificio existente y Construcción de un nuevo edificio en el Polideportivo Príncipe Felipe en Majadahonda”, INTECSA-INARSA, S.A., para que formalicen el contrato en un plazo no superior a 5 días desde que se le requiera para ello, una vez finalice el plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores o, en caso de haberse interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, desde que se dicte resolución de levantamiento de suspensión.

OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1835797.WMTG7-LGV83-IEPH0.829F5EDBD478EB8008C7B6754789550F093B568A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Decreto: 267. DECRETO Adjudicación. Exp. 31-20 Príncipe Felipe	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3180/2021, Ref. Decreto: 210719C-MCM_ncr Adjudicación Ex 31-20	
OTROS DATOS Código para validación: WMTG7-LGV83-IEPHO Página 4 de 4	FIRMAS : 1.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Visado 16/07/2021 13:56 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/07/2021 13:08 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 19/07/2021 13:43	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 13:43



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/MCM/ncr
Expte:31/2020
Servicio Redacción Proyecto Básico
Polideportivo Príncipe Felipe

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los licitadores, publicándola además en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Lo **DECRETÓ** el Sr. Alcalde, en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL

Doy fe,

Fdo: D. José Luis Álvarez Ustarroz
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Dª. Mª Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)

OBSERVACIONES: